



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 - 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 - 957137325 - C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE UN/A PERSONA ENCARGADO/A DE DIGITALIZAR LAS ACTAS CAPITULARES DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE CON CARGO AL PROGRAMA DE SUBVENCION DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de un/a personal encargada de la digitalización de las actas capitulares de este Ayuntamiento con cargo al programa de Archivos Municipales de la Excm. Diputación de Córdoba.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Nacionalidad.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.
2. Titulación.- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Biblioteconomía y Documentación o Titulaciones de Humanidades análogas.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

3. Habilitación.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse in inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Código seguro de verificación (CSV):

4FDB BD2A D776 51FE 805D



4FDBBD2AD77651FE805D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

4. Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
5. Figurar como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- SOLICITUDES

Los candidatos que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web, por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Pedroche, o en el resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia de D.N.I.
- Declaración responsable. (Modelo normalizado)
- Titulación académica exigida (fotocopia compulsada) y contratos de trabajo relacionados con las tareas a realizar.
- Expediente académico (fotocopia compulsada)
- Tarjeta de demanda de empleo del/a solicitante
- Informe de vida laboral actualizado

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, ordenada alfabéticamente, con indicación de las causas de exclusión y número de documento nacional de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará, al menos, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

4FDB BD2A D776 51FE 805D



4FDBBD2AD77651FE805D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tifs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Consistirá en un concurso en el que se valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

1.- Méritos profesionales.-

a) Por cada día de servicios prestados en el Ayuntamiento de Pedroche en plaza o puesto de iguales características al que se opta (grupos de cotización 1 a 2)..... **0,0027 puntos.**

b) Por cada día de servicios prestados en el cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de iguales características al que se opta (grupos de cotización 1 a 2)..... **0,0016 puntos.**

c) Por cada día de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza o puesto de iguales características al que se opta (grupos de cotización 1 a 2)..... **0,0007 puntos.**

d) Por experiencia y manejo de la Aplicación corporativa municipal de gestión documental (se justificará mediante declaración responsable) **0,50 puntos**

Puntuación máxima por experiencia **2,50 puntos.**

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- Titulación académica.-

a) Licenciado/a en Biblioteconomía y documentación **1,00 punto**

b) Licenciado/a en titulaciones de Humanidades análogas **0,75 puntos**

3.- Expediente académico.- (Calificación final del expediente académico cursado para la obtención del título requerido):

a) Aprobado (de 5 a 6,9 puntos) **0,50 puntos**

b) Notable (de 7 a 8,9 puntos) **0,75 puntos**

c) Sobresaliente (9 puntos o más) **1,00 puntos**

3.- Empadronamiento.-

Código seguro de verificación (CSV):

4FDB BD2A D776 51FE 805D



4FDBBD2AD77651FE805D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

Por cada mes completo empadronado en Pedroche en los dos últimos años,
0,05 puntos, hasta un total de **1,2 puntos**.

4.- Aplicación de los criterios de selección.-

La selección de los aspirantes se realizará atendiendo a la puntuación obtenida por la suma de los puntos computables del sistema de autobaremación, ordenada de mayor a menor. La autobaremación será comprobada con posterioridad, a fin de acreditar la corrección de esta.

Los supuestos de igualdad en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Pedroche.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

6.- **DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El tribunal calificador publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del mismo, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del proceso selectivo.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

El Alcalde, Santiago Ruiz García
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

4FDB BD2A D776 51FE 805D



4FDBBD2AD77651FE805D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 16/10/2018